

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



**Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias
de Medellín**

Medellín, cuatro (04) de agosto de Dos Mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-014-2010-00608-00
DEMANDANTE	IVÁN DARÍO ARANGO SIERRA
DEMANDADO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE IVAN DARÍO RESTREPO SIERRA
PROVIDENCIA	AUTO 2268V
ASUNTO	Aprueba Liquidación del Crédito

En este proceso, se encontraba pendiente el estudio de la liquidación del crédito que fue presentada por la parte demandante.

Durante su examen, se requirió a la parte interesada para que se sirviese informar sobre si se ratificaba en los valores que fueron aportados, y que además de informar si existían abonos adicionales a los relacionados en el auto que ordenó seguir adelante con la ejecución.

Al respecto, el ejecutante manifestó a través de memorial, que se ratifica en los valores liquidados y que no existen abonos que pudiesen modificar lo ya liquidado, por lo tanto, teniendo en cuenta dicha manifestación, procede este despacho a impartir aprobación a la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, y que obra a folios 959 al 984 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. (firmada Digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
--

GIO